



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 183 -DP-2013

VISTO: la Resolución 170-DP-13 de fecha 26/06/13 “Jornadas de Pasantía y Practicum en Mediación Comunitaria” que dicta la Fundación Creciendo,y ;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del pueblo Dra Andrea Galaverna juntamente con el Asesor letrado de la Defensoría el Dr Sebastián René Vázquez participan del curso de formación básica en mediación, dictado por la fundación Creciendo;
- Que mediante resolución del visto se realizo el pago de Matrícula y primera cuota;
- Que la jornada de capacitación dictada por esta Asociación Civil tiene un costo mensual de \$700,00 (Pesos Setecientos), lo cual hace una sumatoria total de \$3900,00 (Pesos Tres Mil Novecientos);
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

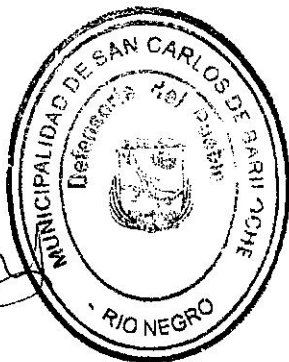
**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.
RESUELVE:**

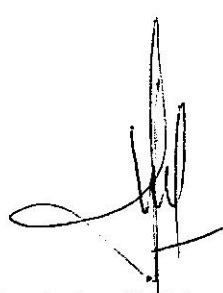
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI 17 579,182) por \$700,00 (Pesos Setecientos) a fin de cancelar Factura C-0001-00000338 de fecha 05/07/2013 por segunda cuota del curso de formación básica en mediación
2. **IMPUTAR** a la partida de 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.16 Capacitación
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Sebastián René Vázquez .
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívase.

San Carlos de Bariloche: 10 de Julio de 2013


Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche